



ACERCA DE LA ESPECIFICIDAD DEL CARLISMO

Pedro Rújula

«España, ya sea a causa del carácter de su pueblo, de su historia política o de la naturaleza del país, está mucho más distante de Francia de lo que parecen indicar los mapas postales o los Pirineos que dividen los dos reinos. Está habitada por una raza de hombres con ideas, sentimientos y costumbres diferentes de sus vecinos del Norte. Son una raza aparte, y no pueden medirse con la misma medida que sus vecinos»¹. Así comenzaba C. F. Henningsen su conocida obra *The most striking events of a twelve month's campaign with Zumalacárregui* cuya publicación se remonta a 1836². Cuando el aventurero inglés escribía estas palabras la guerra civil apenas había recorrido su primera mitad. Quedaban aún por desarrollarse algunos de los hechos más característicos de la década, desde la desamortización de la propiedad eclesiástica y la entrada en vigor de la Constitución de 1812, después de 1837, hasta el fracaso de la Expedición Real o las negociaciones del general Maroto con el gobierno liberal que pondrían fin a la guerra en el Norte. Pero lo temprano de esta obra no le impide contener ya en sus páginas los elementos fundamentales que llevan a la concepción del carlismo como un fenómeno específicamente español.

EL ARGUMENTO DE LA ESPECIFICIDAD

Los elementos componentes de este discurso de la especificidad pueden identificarse con nitidez a lo largo del texto de Henningsen. Existe en España una abrumadora mayoría –nueve décimas partes, alcanza a concretar– compuesta de *«sencillos campesinos no contaminados por la corrupción que durante el siglo pasado ha enervado a los habitantes de las ciudades»*³. La naturaleza de estos hombres, incontaminada por las corrientes de la época, se encuentra en el origen de esta particular forma de ser desconocida en Europa donde la revolución había transformado la materia social de los países. *«Independiente y de espíritu elevado, el labrador español, aislado de las masas reunidas entre las cuales todas las revoluciones de costumbres y de ideas para mejorar o para empeorar se abren paso tan rápidamente, ha permanecido él mismo, o muy poco cambiado de lo que era hace siglos»*.

La pervivencia intacta de la esencia del individuo español –buena por cuanto antigua– en el campesinado se produjo a través del cultivo de la tradición. Y si lo mejor estaba reunido en el ejercicio de la tradición, la forma de gobierno no podía ser una excepción. Por lo tanto tradición y defensa de una monarquía presentada como ancestral, fueron elementos indisolubles en esta concepción de la sociedad española. De este modo, no hay inconveniente en afirmar que los campesinos *«orgullosos, indolentes y apegados a sus antiguas costumbres, son todos realistas y legitimistas»*⁴.

Toda esta armonía ancestral se envuelve con una concepción arcádica de ese pasado que se mantiene vivo a través del ser histórico del campesino:

«El campesino [...] es no sólo fiel a su antiguo modo de gobierno y línea de monarcas, a consecuencia de su recelo hacia todo lo que viene de fuera, sino también por costumbres, sentimientos y tradiciones. No habiendo nunca sufrido del abuso de la monarquía, sucediera lo que sucediere al cortesano y al ciudadano; habiendo siempre gozado un alto grado de independencia personal, aún en los tiempos de mayor arbitrariedad, mantiene los derechos de su soberano con la misma tenacidad con que defendería sus propios privilegios si fueran atacados».

Es un discurso apenas distinto del que desarrollaba la marquesa de La Rochejaquelein para explicar la armonía que reinaba en el oeste francés con anterioridad a la Revolución Francesa⁵. No es casual que, en ese caso también, se recurriera a la especificidad como argumento para justificar que las cosas sucedieran de ese modo.

Especial atención recibe el componente de libertad del que han disfrutado los habitantes del medio rural bajo la monarquía hasta ese momento. *«Acostumbrados por su antigua forma de gobierno a un alto grado de libertad personal bajo una forma despótica –explica tal paradoja Henningsen–, miran con recelo las modernas innovaciones que los liberales, en su afán de ideas nuevas, desean introducir»*⁶. Y así es posible introducir un componente voluntarista en la actitud del campesinado que se levanta en defensa de un orden de cosas que se tambalea cuya representación más directa es el monarca. *«Así, pues, nada tiene de extraño que el pueblo, influido por el clero, no viese ninguna ventaja en cambiar una tiranía bajo la cual era libre, por una libertad tiránica y opresora»*⁷. Este enfoque es compartido

también por la historiografía contrarrevolucionaria francesa que defendía la iniciativa popular en la defensa del Antiguo régimen frente a la revolución, en abierta oposición a la tesis patriota que consideraba la participación campesina como el resultado de un complot aristocrático contra la República⁸.

Todo este planteamiento, desarrollado sobre la idea de un pasado intemporal, se vuelca sobre la actualidad para interpretar una circunstancia inmediata: la sucesión en el trono de España a la muerte de Fernando VII. Planteada la sucesión de Isabel II en el trono de su padre como un atentado contra la *legitimidad*, la cuestión se convierte en el punto central de conflicto entre el pasado y el presente; «*el pueblo sabe bien que, según las leyes de España, ninguna mujer puede empuñar el cetro y se encuentran que es un insulto a la dignidad española el de ser gobernados por una mujer*»⁹. Y es tal la importancia que adquiere esta sucesión "impopular" que a ella se debe la división del país "en dos partidos".

Recapitulando, el discurso de la especificidad española que sirve para la interpretación de la guerra civil carlista se apoya sobre cinco elementos básicos. La existencia de una masa campesina incontaminada por las ideas liberales que, además, es mayoritaria. El profundo carácter tradicional de este campesinado. En tercer lugar, la vinculación entre campesinado y monarquía. Una concepción arcádica del pasado donde el campesinado era el auténtico estamento privilegiado. Y, finalmente, la existencia de un marco de libertad en cuya salvaguarda estaría dispuesto a levantarse el campesinado contra quienes lo pusieran en peligro.

Todo este planteamiento converge en la interpretación de la sucesión al trono de Fernando VII y de la insurrección carlista añadiendo un nuevo elemento que también debe ser considerado como central: la inmediatez, es decir, el origen del conflicto muy próximo al propio estallido y que las causas que lo producen se hallan muy cercanas en el tiempo. Generalmente la mirada no desea ir mucho más allá del momento en el que se cambiaron las disposiciones sucesorias determinando así una limitada concepción cronológica del fenómeno. En suma, el carlismo es el movimiento insurreccional protagonizado por el campesinado en defensa del orden tradicional amenazado por el liberalismo y representado por el infante D. Carlos cuyo origen se encuentra en el cambio de las disposiciones sucesorias que alteraron el curso de la legitimidad monárquica. Algo, por lo tanto, específico de un país y de un momento histórico muy definidos.

CONTRADICCIONES INTERNAS

Sin embargo, del propio texto de Henningsen pueden extraerse algunas contradicciones internas a este argumento. La más notable procede de reconocer el paralelismo que existe entre el conflicto carlista y el que mantuvo la República en el departamento de Vendée en 1793. Así, «*el realismo en los campesinos españoles es un sentimiento que no se concibe ahora fácilmente en el resto de Europa –aquel espíritu que animaba a los franceses hace un siglo, cuando las últimas palabras de un francés moribundo eran: "Pour Dieu et le roi", y cuyo rescoldo apagó con tanta dificultad en la Vendée la República que conquistó Euro-*

J. A. Zaratégui aplicó a Navarra la idea de especificidad considerando, de ese modo, que el territorio navarro había sido favorecido por una particular distribución de la riqueza. «La riqueza entre los navarros está bastante reparada, lo que procura la ventaja de que los unos no dominan ni avasallen a los otros, como sucede en ciertos puntos de España. El número de los que por extremada pobreza tienen que implorar la caridad pública, es muy reducido comparado con los que hay en las demás provincias, y esto consiste en lo fácil que es el proporcionarse lo necesario a la subsistencia en un país donde la agricultura forma el solo elemento de prosperidad»¹⁴. Afirmó, con rotundidad, el estrecho margen que media, según su interpretación, entre la causa y el estallido del conflicto armado: «La guerra, comenzada en este país en 1833, no tuvo otro objeto que la defensa de los derechos del entonces Infante don Carlos María Isidro a la corona de España»¹⁵. Y realiza una afirmación tan categórica para negar que el origen estuviera en los fueros¹⁶ puesto que él sí era consciente de que, en

los finales del reinado de Fernando VII. era la clave para explicarlo, de modo que mejor olvidarlo y fijar la atención en los instantes nombre al movimiento? Habría que reconocer que el problema era anterior y don Carlos no justificó entonces el carlismo antes de que don Carlos apareciera en primer término para dar motivo, sino con mucha mayor razón. Era una implicación incómoda. ¿Cómo podría sólo fuera al Trienio liberal donde hubiera podido aplicar estos calificativos no con el mismo y del «monstruo revolucionario que nuge». Sin embargo nunca extendió el análisis, aunque Habla con soltura de la «revolución española» que se estaba produciendo en la Península. revolución para referirse a la obra que los liberales estaban llevando a cabo en España. clave y explicación de la guerra civil carlista. El barón empleaba con profusión el término por el estudio de la encrucijada política en torno a la sucesión en el trono de España como la legitimidad. Con ello se sitúa en los inicios de una larga línea historiográfica caracterizada hechos¹⁷, aunque centraba su atención en desarrollar los aspectos más ligados al problema de El barón de los Valles, por ejemplo, compararía también la misma concepción de los contradicciones a sus propias tesis.

únicamente algunos de estos últimos casos pues su interés debía concentrarse en no abonar posiciones carlistas. Para seguir el argumento por su parte más ilustrativa atenderemos época, tanto en los partidarios del gobierno como en los de aquellos que defendían las de Henningesen, sino una circunstancia bastante común en los escritores políticos de la el empleo de elementos que entraban en contradicción con sus argumentos no es exclusivo Pero el desarrollo del carácter específico del carlismo al mismo tiempo que

1814¹¹ y del legitimismo desde 1830¹². apenas cuarenta años y estos estandarles aún fueron en buena medida los del realismo de contrarrevolucionaria francesa *Pour Dieu et le Roi* ondeaba en las banderas vendeanas hacia conscientemente la realidad para alzar cualquier comparación próxima, pues la máxima para permitir comportamientos similares a un lado y al otro. Sin embargo, Henningesen falsa ventan produciendo en Europa, de modo que los Pirineos se manifestaban menos elevados menos, se mitiga al considerar su pertenencia a una serie de fenómenos realistas que se *pa*¹⁰. Asumiendo este paralelismo la especificidad del caso español desaparece o, cuanto

ese caso la explicación del conflicto debería remontarse a la aprobación de la Constitución de Cádiz y a los sucesivos momentos en los que ésta estuvo en vigor —es decir 1812-1814, 1820-1823 y a partir de 1836— con lo que el carlismo quedaba en un segundo plano ya que estalla justo en medio de un largo periodo en el que la Constitución de 1812 no es efectiva.

PERVIVENCIA DEL ARGUMENTO

A pesar de sus contradicciones internas y la limitada perspectiva que impone a su visión del carlismo puede considerarse como una línea historiográfica de indudable éxito, a juzgar por la duración que ha manifestado en el tiempo. Pasando los años, el argumento de la excepcionalidad del carlismo se hizo valer para una u otra explicación adaptándolo en cada caso, pero conservando sus elementos principales.

El propio Marcelino Menéndez Pelayo, que siempre tuvo bien claro que la recepción de las ideas ilustradas ocurrida durante el siglo XVIII había sido el punto de partida para el desarrollo del liberalismo en el XIX, cuando se dispuso a dar una idea del conflicto carlista, se desprendió de todo ese lastre y dio una interpretación cortada por los patrones de la excepcionalidad. La "gran masa católica del país", no pudiendo permitir la deriva de Fernando VII hacia la heterodoxia del despotismo ilustrado, en el fondo la contaminación de las costumbres que ponderaba Henningsen, se echó a las armas en 1827 donde se encuentra el origen de la guerra civil. Después, agrupada en torno al heredero del trono defendió su legitimidad desde posturas ultrarrealistas. «*La muchedumbre tradicionalista vio con singular instinto cual iba a ser el término de aquella flaqueza, y sin jefes todavía, sin organización ni concierto, comenzaron a levantarse en bandas y pelotones, que pronto Zumalacárregui, genio organizador por excelencia, convirtió en ejército formidable*»¹⁷. Era la propia naturaleza de esa muchedumbre la que le llevaba a levantarse, sin necesidad de liderazgo, en defensa de la ortodoxia hispana que Menéndez Pelayo consideraba muy ligada a un profundo catolicismo de lo españoles. Pese a ello, hay que considerar que con la obra de este autor se produce un cambio sustancial. Sienta las bases para una ruptura de la estrechez temporal con la que se contemplaba el fenómeno carlista aunque, en sus escritos, no exista un aprovechamiento mayor de este nuevo elemento.

Serán Ferrer, Tejera y Acedo quienes desarrollen la idea de una tradición amenazada en el largo plazo desde el siglo XVIII que libra en el siglo XIX sus principales batallas. Aparte de esto la *Historia del Tradicionalismo español* deja muy claro, desde su primera página, que el tradicionalismo se apoyaba, por definición, sobre las bases ya habituales del argumento de la excepcionalidad. La *tradición* era considerada el «*depósito de peculiaridades nacionales en cada período y época*»¹⁸. El planteamiento es lícito, la obra iba a interpretar la historia de España desde el prisma de la peculiaridad y no puede achacársele otra cosa que, parafraseando a Javier Herrero, debería tenerse cuidado que la llamada *tradición española* podía no ser tradición ni ser española¹⁹. A la primacía del factor religioso que ya había introducido Menéndez y Pelayo se sumó, recién concluida la guerra, la retórica triunfal del franquismo en el desarrollo de los aspectos que venían siendo habituales en esta línea historiográfica. «*Los carlistas, como voluntarios que eran, sabían por qué peleaban: por la*

España eterna, como lo hicieron sus padres en la guerra de la Independencia, que fué una guerra de todo en todo tradicionalista: por la Religión, por la integridad y libertad de la Patria y por la Monarquía legítima»²⁰.

En la misma línea de inspiración se sitúa el padre Suárez que diseñó una poco convincente trilogía –conservadores, innovadores y renovadores– para explicar que el carlismo proponía una renovación de las antiguas formas de gobierno²¹. Continuó razonando en términos de un amplio marco temporal para explicar la aparición del carlismo y se afirmó en las tesis de la peculiaridad española.

Al mismo tiempo se desarrolló otra serie de trabajos que no incorporaron la aportación de Menéndez y Pelayo con lo que sus argumentos supusieron una continuación de los desarrollados por la historiografía decimonónica. Es representativo de todos ellos la *Historia del carlismo* de Román Oyarzun que, por toda introducción, comenzaba por explicar detalladamente los entresijos del "pleito dinástico". Y también sucede así con algunas obras dedicadas al trienio liberal que, si bien daban cuenta del enfrentamiento civil, recelaban en afirmar que se encontraban ya los miembros de la pugna por imponerse de los mismos factores en la década de los treinta. Es el caso de José Luis Comellas, quién recientemente ha afirmado que «pudo haber 'carlistas virtuales' desde tiempos muy anteriores; pero sólo hubo carlista nominales desde el momento en que alguien comenzó a vislumbrar en Don Carlos María Isidro una alternativa a la política seguida por su hermano el rey»²². Esta preocupación nominalista procede de una tendencia vertiginosa hacia lo concreto en un intento de subrayar lo diferencial sin tomar en consideración –y a veces ocultándolo– que no se había producido un cambio sustancial en la naturaleza del fenómeno y que la nueva denominación empleada constituía la pieza central para la consideración desgajada del proceso contrarrevolucionario en el que se hallaba inmerso.

Durante los años 70, mitad por reacción a los avances de la historiografía de corte económico-social aglutinada en torno a los estudios sobre la crisis del Antiguo Régimen²³, mitad como consecuencia de los derroteros políticos del partido carlista²⁴ que había derivado hacia posiciones que él mismo calificaba como de socialismo autogestionario²⁵, se produjo un resurgir de la historiografía carlista. En una primera etapa fueron potenciados los elementos populistas que ya se encontraban en Henningsen o Zaratiegui destacando en primer plano la participación popular²⁶. Continuaba siendo historia de marcado cariz político pero había renunciado a incorporar el carlismo en razonamientos de largo plazo, lo que significaba una vuelta a los orígenes del discurso de la especificidad. No es de extrañar porque cobraron nueva actualidad los clásicos de la historiografía tradicionalista del siglo anterior. Desde esta perspectiva, la actual corriente historiográfica conocida como neotradicionalista²⁷ ejerce un retorno a las fuentes bibliográficas contrarrevolucionarias del siglo XIX. De ello se ha derivado una contracción del marco de análisis, circunscrito casi exclusivamente al período de la guerra civil carlista –como hacían los historiadores y publicistas que redactaron sus obras muy próximos a los hechos–, lo que supone una recuperación de muchos de los elementos primitivos del discurso de la especificidad.

LIMITACIONES

El argumento de la excepcionalidad plantea serios inconvenientes para la comprensión del carlismo. Al considerar excepcional este fenómeno insurreccional que se produce en la península se renuncia, implícitamente, a plantear su correlación con otros fenómenos del mismo tipo que pudieran darse en Europa. Siguiendo el hilo de las intuiciones –y contradicciones– de Henningsen podemos desarrollar, aunque sea de un modo somero, los puntos de contacto que puedan existir entre el fenómeno carlista y el movimiento insurreccional vendeano.

Se trata, en ambos casos, de levantamientos contra un régimen revolucionario frente a los que se oponía una propuesta involucionista. La resistencia ante la fuerza política, económica y social que amenazaba con transformar el orden de cosas del Antiguo Régimen abocándolo a su disolución.

Tanto el carlismo, como la insurrección vendeana o la de la chouannerie, fueron levantamientos de una amplia base campesina y en los que las relaciones sociales rurales, y el peso de la comunidad muy particularmente, resultaron determinantes para entender la configuración del enfrentamiento. Por encima de sus pretensiones originarias se trata de levantamientos que alcanzaron su mayor desarrollo en el medio rural. Importantes causas económicas se encontraban entre los condicionantes estructurales y determinaron su tipología y desarrollo. La aparición simultánea de un importante componente de violencia y de un enfrentamiento militar de carácter eminentemente civil es otro de los puntos de contacto que pueden destacarse. Así como la coincidencia de que los líderes que estructuraron la insurrección procedieran mayoritariamente de las clases populares. Finalmente, conviene ser destacado el hecho de que se trata de levantamientos armados en los que el clero, y el factor religioso, jugó un importante papel en la movilización e ideologización de sus componentes²⁸.

Por encima de las diferencias puntuales, derivadas fundamentalmente de la disparidad de ritmos en la implantación de los respectivos regímenes revolucionarios, resulta evidente que se trata de fenómenos que pertenecen a una misma dinámica, aquella que procede de las tensiones generadas en la Europa del siglo XVIII y principios del siglo XIX entre la revolución y la contrarrevolución.

Esta ampliación de la perspectiva permite plantear la cuestión de si el análisis del conflicto no estará mediatizado en demasía por la adjetivación "carlista" que ha recibido. El empleo del término carlista ha sido una denominación de éxito que ha perdurado en el tiempo sin desvanecerse a pesar de haber sufrido transformaciones en la realidad que nombraba. Pero, a través de esta facilidad de adaptación a las épocas y a las circunstancias, lo que ha transmitido siempre ha sido la existencia de un Carlos que le dio, en origen, su carta de naturaleza. Y, sin la existencia de ese Carlos –léase, antes de que este apareciera en escena– no hay ninguna posibilidad de que existiera carlismo. Por lo tanto, tampoco hay ninguna necesidad de continuar buscando hacia atrás en el tiempo. Sin embargo, sustituyamos por un momento la denominación "carlismo" por la de "contrarrevolución". Súbitamente las barreras cronológicas caen, pues ¿no es, en los mismos términos, un proceso contrarre-

volucionario el experimentado por la insurrección realista durante el Trienio liberal? Y, forzando el razonamiento aún más ¿no era una resistencia contrarrevolucionaria la que entablaron los serviles durante la guerra de la independencia en un doble frente francés y liberal? Y, llevando el conflicto a su origen, ¿no está en los orígenes de todo este proceso contrarrevolucionario el combate contra el proyecto ilustrado a lo largo del XVIII?

La estrechez de considerar el carlismo como un proceso en sí mismo limita el análisis y condiciona de antemano los resultados. Unos resultados que se revelan cargados de posibilidades de interpretación cuando se introduce una perspectiva temporal amplia como la que permite la utilización del concepto de contrarrevolución²⁹.

Considerando, pues, que el carlismo no se diferencia sustancialmente de otros fenómenos contrarrevolucionarios que se produjeron en Europa desde el desencadenamiento de la Revolución Francesa; y reconocida la absoluta incomprensión a que somete al fenómeno la observación desde una perspectiva cronológica reducida, ¿dónde queda la concepción del carlismo como un fenómeno particular y específicamente español? Y, dirigiendo la pregunta hacia el núcleo de la cuestión, ¿cuál es la razón por la que ha permanecido vigente el discurso de la excepcionalidad durante más de 150 años? ¿Qué valores ha mantenido para garantizar su utilidad durante tanto tiempo?

¿POR QUÉ UNA UTILIZACIÓN TAN DILATADA EN EL TIEMPO?

El hecho de que el carlismo se haya interpretado durante tanto tiempo a través del prisma de la especificidad se debe a que éste posee virtudes y facilita posiciones adecuadas de interpretación historiográfica a quienes lo cultivan.

El discurso de la especificidad propone la naturaleza como explicación. Por lo tanto, se comprende perfectamente que la labor de historiador sea contar lo sucedido, pero a duras penas que también pretenda explicar la jerarquía de las causas, los factores que entran en juego y la interrelación que se produce entre estos y aquellas para conformar el fenómeno. ¿Para qué el estudio de la violencia en el reclutamiento del voluntariado carlista?³⁰ ¿qué pueden aportar estudios precisos y en extremo razonados sobre la configuración del apoyo social al carlismo?³¹ ¿en qué medida el conocimiento de las manifestaciones contrarrevolucionarias anteriores permiten comprender mejor el fenómeno?³² ¿porqué ahondar en las razones de tipo económico que pudieran mover al campesinado?³³ y ¿qué puede añadir el estudio de los apoyos internacionales del carlismo si nunca fueron eufóricos en lo económico ni decisivos en lo político?³⁴

A lo sumo, el estudio de todos estos problemas dificulta el juego libre de la reinterpretación histórica sobre bases generales, e introduce materiales históricos que dirigen la investigación sobre la vía de la constatación documental, mas allá del empleo, más o menos exhaustivo, de la bibliografía precedente.

Otra de sus virtualidades es que el argumento de la especificidad permite rechazar la realidad de que el liberalismo hubiera penetrado en España y fuera un hecho su incorporación a la naturaleza política del país a la altura de los años 30 del siglo pasado. De aceptar

esto, en España se habría producido, como en Europa³⁵, la difusión del mensaje revolucionario en los distintos estratos de la sociedad. Defendiendo el carácter específico de lo que sucede en España se niega esta posibilidad y, de ahí, que el levantamiento carlista pueda ser considerado como defensa.

Desde este planteamiento es comprensible que nunca se haya tomado a conciencia la comparación de lo que estaba sucediendo en España con las experiencias del mismo tipo que habían afectado a Europa³⁶. Ello hubiera supuesto, tarde o temprano, la comprensión del fenómeno desde la perspectiva amplia de los fenómenos contrarrevolucionarios. Y aceptar razonar en términos de contrarrevolución³⁷ es aceptar que el fenómeno que dinamizó la historia contemporánea, desde sus orígenes, fue la revolución. Y esto es algo difícilmente aceptable para un pensamiento conservador.

Así las cosas, aplicándose en la tarea de consolidar el tratamiento histórico de la excepcionalidad, sus cultivadores dirigen la atención hacia las discusiones en el plano político e ideológico. Este objetivo está en el origen del planteamiento, porque es, únicamente, un matiz político e ideológico el que establece la diferencia entre el carlismo y la secuencia contrarrevolucionaria –servilismo y realismo– que le precede. El discurso de la especificidad es un discurso contrarrevolucionario que potencia la injusticia histórica y el argumento de la legitimidad junto a todos los valores de la tradición. Se esfuerza tanto en reforzar el hilo argumental de la tradición³⁸ como pretende potenciar todo lo que considera específico. Y en este itinerario renuncia a buscar la explicación de los hechos defendiendo un imaginario específico.

El discurso de la especificidad se aleja de la búsqueda de las motivaciones sociales y económicas del conflicto. Para ello ahonda en las diferencias, en lo concreto y lo que es particular a una fecha, a un lugar o a un objeto, no con la aspiración de elevar un modelo sino defendiendo la importancia en sí misma del dato o del documento. No considero que exista la voluntad de explicar lo sucedido a través de lo particular, no es éste un error imputable a la corriente historiográfica tradicionalista puesto que sólo se intenta, las más de las veces, contar el pasado. Esta actitud deriva en la recreación complaciente de lo específico –hechos, personajes o la propia iconografía– y en el cultivo de una tradición muchas veces mítica.

Esta limitada ambición perspectiva lleva a no considerar las líneas de contacto que tienden sus lazos por encima de las diferencias en los movimientos contrarrevolucionarios. Es lo que impide contemplar que el carlismo no es un movimiento contrarrevolucionario³⁹ íntegro y global sino una fase de una dinámica mayor en la que se integra. Y son estas relaciones de pertenencia a fenómenos generales las que permiten explicar lo sucedido dirigiendo las investigaciones hacia los puntos clave, no las especificidades que difícilmente explican nada. No es lo específico lo que explica la aparición del carlismo, sino su pertenencia a una dinámica general la que permite llegar al estudio de cómo interactúan los distintos factores sobre una realidad concreta.

En definitiva, el carlismo no es una excepción sino una manifestación más de los fenómenos contrarrevolucionarios que venían desarrollándose en España en las décadas anteriores y que habían afectado a Europa fundamentalmente desde el desencadenamiento

de la Revolución Francesa. Por eso la historiografía española heredera del tradicionalismo⁴⁰ y la que sostiene actitudes nítidamente conservadoras en Francia⁴¹ defienden hoy en día los mismos planteamientos. Aún en esto, en esta coincidencia de formulaciones históricas, más allá de que se trate de estudios sobre fenómenos contrarrevolucionarios separados en el tiempo y en el espacio, se demuestra que la especificidad del carlismo es ficticia.

NOTAS

- 1 C. F. Henningsen, *Zumalacárregui. Campaña de doce meses por las Provincias Vascongadas y Navarra*, Espasa-Calpe, Madrid, 1947, p. 17.
- 2 Publicada en Londres. Apareció una versión resumida en castellano con el título *Memorias de Zumalacárregui sobre las primeras campañas de Navarra, extractadas de las que escribió un oficial inglés al servicio de D. Carlos por F.M.E.*, Boix, Madrid, 1839.
- 3 *Ibidem* p. 18.
- 4 *Ibidem* p. 19.
- 5 «Las relaciones mutuas entre los señores y sus campesinos no se parecían a las que se veían, en general, en el resto de Francia; reinaba entre ellos un tipo de unión tal vez desconocida en otros lugares [...]. Como las propiedades estaban muy divididas, y una tierra de algún tamaño poseía veinticinco y treinta casas de labranza, el señor establecía así comunicaciones habituales con los campesinos que vivían en torno a su castillo; les trataba paternalmente, les visitaba frecuentemente en sus casas [...]; iba a las bodas de sus hijos y bebía con los invitados. El domingo se bailaba en el patio del castillo, y las señoras participaban en ello. Cuando se cazaba el jabalí, el lobo, el cura advertía a los campesinos desde el púlpito; cada uno tomaba su fusil y se entregaba con alegría al lugar asignado [...]. A continuación, se les conducía al combate de la misma manera y con la misma docilidad». *Mémoires de Mme. la Marquise de La Rochejaquelein, écrits par elle-même, rédigés par M. le baron de Barante*, Bordeaux, Racle, 1815, p. 99.
- 6 C. F. Henningsen, *Zumalacárregui. Campaña de doce meses...*, *op. cit.* pp. 19-20.
- 7 *Ibidem* p. 20.
- 8 Como ha analizado Claude Petitfrère en su importante artículo "Les causes de la Vendée et de la chouannerie", *Annales de Bretagne et des Pays de l'Ouest*, 1977, t. 84, nº. 1, pp. 75-101.
- 9 C. F. Henningsen, *Zumalacárregui. Campaña de doce meses...*, *op. cit.* p. 20.
- 10 *Ibidem*, p. 22.
- 11 G. de Bertier de Sauvigny, *La restauration*, Flammarion, 1990, pp. 17-19.
- 12 Stéphane Rials, *Le Légitimisme*, P.U.F., Paris, 1983, pp. 12-14.
- 13 En este sentido afirmaba: «y se puede decir muy bien que la mayoría de la nación, recibió esta noticia con el más vivo sentimiento. En España, los realistas componen la parte más valiente, la más instruida y la más fiel de la nación, el ejército, el clero, la nobleza y el paisana-
je. El partido liberal no cuenta sino con la gente de industria, y con la mayor parte de los Grandes de España, hombres vendidos y adictos a todos los partidos, desde su apostasía cuando la usurpación de José Napoleón». Barón de los Valles, *Un capítulo de la historia de Carlos V*, Imprenta de Juan Bautista Alcine, Perpiñán, 1837 [Reedición Actas, Madrid, 1991, Prólogo Alfonso Bullón de Mendoza], p. 33.
- 14 J. A. Zaratigui, *Vida y hechos de Don Tomás de Zumalacárregui*, Madrid, 1845, [Reedición Sarpe, Madrid, 1986], p. 13.
- 15 *Ibidem* p. 12.
- 16 Pues, según sus propias palabras, «es la Constitución española en 1812, restablecida en 1836, la que ha anulado la de Navarra, porque realmente no son otra cosa los que se llaman Fueros», *ibidem* p. 12.
- 17 Marcelino Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*. 3 vols, 1880-1882. La cita de la edición de la B.A.C., Madrid, 1967, vol. II, p. 824.
- 18 Ed. Católica Española, Sevilla, 1941, vol. I, p. 7.
- 19 Herrero, Javier, *Los orígenes del pensamiento reaccionario español*, Cuadernos para el diálogo, Madrid, 1971, p. 22, de la edición de Alianza Universidad, Madrid, 1988.
- 20 M. Ferrer, D. Tejada y J. Acedo, *Historia del Tradicionalismo español*, *op. cit.*, vol. II, p. 5.
- 21 «En los comienzos, pues, de la reanudación de la normalidad (1814)—decía Federico Suarez—, existían, en lo políticos, tres posiciones definidas: el Antiguo Régimen que las fuentes liberales llamaron absolutismo y los realistas despotismo ministerial; la corriente reformista liberal y, por último, la corriente reformadora realista. La primera de ellas era pura inercia; el pasado, simplemente. No tenía fuerza ni virtualidad alguna; se limitó a subsistir. Las otras dos eran fuerzas jóvenes, con un propósito preciso, pero inmaduras. Cayó el Antiguo Régimen y ambas pervivieron y continuaron su pugna por modelar el mundo nuevo. Todavía hoy no es posible afirmar quién de ellas venció a la opuesta», *La crisis política del Antiguo Régimen en España*, Rialp, Madrid, 1950.
- 22 "Sobre los orígenes del carlismo", en Alfonso Bullón de Mendoza y Gómez de Valugera, (dir.), *Las guerras carlistas*, Actas, Madrid, 1993, p. 37.
- 23 Se trata de la primera de las vías de renovación de la historiografía española producidas en la última fase del franquismo identificadas por Julian Casanova, *La historia social y los historiadores. Centenaria o princesa?*, Crítica, Barcelona, 1991, pp. 161-162.

NOTAS

- 24 Jordi Canal, "El carlisme. Notes per a una anàlisi de la producció historiogràfica del darrer quart de segle (1967-1992)", en J. Canal, J. Aróstegui, J. Torras, et al. *El carlisme. Sis estudis fonamentals*. L'Avenç-SCEH, Barcelona 1993, pp. 7-49.
- 25 Carlos Hugo de Borbón-Parma, *Qué es el carlismo*. La Gaya Ciencia, Barcelona 1976 p. 36 y Cecilia de Borbón Parma, *Diccionario del carlismo*, Dopesa, Barcelona, 1977.
- 26 Fernández García Villarrubia, *Aproximación al Carlismo Andaluz en la guerra de los siete años (1833/1840)*, EASA, Madrid, 1979, Josep Carles Clemente, *Los orígenes del carlismo*, EASA, Madrid, 1979 o Francisco Asín Remirez de Esparza, *Aproximación al carlismo aragonés durante la guerra de los siete años*, Librería General, Zaragoza, 1983 son algunos de los ejemplos.
- 27 Contamos actualmente con un conjunto de artículos recientes que, interpretando desde distintas perspectivas la historiografía sobre el carlismo, dan cuenta de esta línea historiográfica. Se trata de los de Eduardo González Calleja, "La producción historiográfica del último medio siglo sobre el carlismo en el proceso de la revolución española", en *Hispania*, 176, 1990, pp. 1321-1347, Pere Anguera, "Sobre las limitaciones historiográficas del primer carlismo", *Ayer*, n.º 2, 1991, pp. 61-77, Jordi Canal, "El carlisme. Notes per a una anàlisi de la producció historiogràfica del darrer quart de segle (1967-1992)", en J. Canal, J. Aróstegui, J. Torras, et al. *El carlisme. Sis estudis fonamentals*, L'Avenç-SCEH, Barcelona 1993, pp. 7-49 y José Ramón Urquijo Goitia, "Historiografía sobre la primera guerra carlista", en *Bulletin de l'histoire contemporaine de l'Espagne*, n.º 17-18, juin-décembre 1993, pp. 412-444 y Pedro Rújula, "Aragón en la historiografía de la guerra civil (1833-1840)", *Studium*, n.º 5, 1994, pp. 94-116, además del ya citado de Jordi Canal, "El carlisme. Notes per a una anàlisi de la producció historiogràfica del darrer quart de segle (1967-1992)".
- 28 Estos planteamientos están desarrollados por extenso en nuestra tesis doctoral *Rebelión campesina y guerra civil en Aragón 1821-1840*, Universidad de Zaragoza, 1994.
- 29 La utilización del término no está exenta de dificultades, como ha dejado constancia Roger Dupuy, uno de los autores que mejores resultados ha obtenido de su utilización, en "La Contre-Révolution sans masque", *L'Histoire*, 1987, n.º 105, p. 34-40 y así como en "Esquisse d'un bilan provisoire" que sirve de colofón a François Lebrun y Roger Dupuy, *Les résistances à la Révolution*, Imago, París 1987, pp. 469-474.
- 30 José Ramón Urquijo, "Represión y disidencia durante la primera guerra carlista. La policía carlista", *Hispania*, n.º 159, 1985, pp. 131-186.
- 31 Pere Anguera, "Components i justificacions del primer carlisme català", en *Revoltes populars contra el poder de l'estat*, Generalitat de Catalunya, Barcelona, 1992, pp. 75-93 y Jesús Millán, "Els militants carlins del País Valencià central. Una aproximació a la sociologia del carlisme durant la revolució burgesa", *Reçerques*, n.º 21, 1988, pp. 101-123.
- 32 Jaume Torras, *Liberalismo y rebeldía campesina*. 1820-1823, Ariel, Barcelona, 1976, Ramón del Río Aldaz, *Orígenes de la guerra carlista en Navarra 1820-1824*, Gobierno de Navarra-Príncipe de Viana, Estella, 1987 y Ramón Arnabat Mata, *Els aixecaments realistes i el trienni liberal (1820-1823). El cas del Penedès i l'Anoia*, Rafael Dalmau, Barcelona, 1991.
- 33 Josep Fontana, "Crisi camperola y revolta carlina", *Reçerques*, n.º 10, Barcelona, 1980, pp. 7-16.
- 34 José Ramón Urquijo, "Empréstitos y ayudas financieras en favor del pretendiente carlista (1833-1834)" en *Museo Zumalakarregi. Estudios Históricos*, Diputación Foral de Guipúzcoa, Ormaiztegui, 1990, vol. I, pp. 107-127 y "Los Estados Italianos y España durante la primera guerra carlista (1833-1840)", *Hispania*, vol. LII/182, pp. 947-997.
- 35 Así lo considera E. H. Hobsbawm, *Ecós de La Marsellesa*, Crítica, Barcelona, 1992, p. 58.
- 36 El II Seminari Internacional d'Història con el títol "Carlisme i moviments absolutistes a l'Europa de la primera meitat del s. XIX", celebrado en 1988 en Gerona y recogido en el libro de J.M. Fradera, J. Millán y R. Garrabou (comps.), *Carlisme i moviments absolutistes*, Eumo, Vic, 1990, significa el primer paso importante en esta línea.
- 37 El empleo del concepto contrarrevolución en el estudio de las condiciones sociales de la disolución del Antiguo Régimen no es infrecuente como demuestran los trabajos de Jaume Torras, *Liberalismo y rebeldía campesina...*, *op. cit.*, p. 7 y ss.; Josep Fontana, *La crisis del Antiguo Régimen 1808-1833*, Crítica, Barcelona 1979, pp. 108-117; Alberto Gil Novales, *El Trienio liberal*, Siglo XXI, Madrid, 1980, p. 12 y ss.; Vicente Fernández Benítez, *Carlismo y rebeldía campesina, Un estudio sobre la conflictividad social en Cantabria durante la crisis final de Antiguo Régimen*, Ayto. Torrelavega, Siglo XXI, Madrid, 1988, pp. 1, 4, 100 y 160; Eduardo González Calleja, "La producción historiográfica...", *op. cit.*, pp. 1321-1347; o Jesús Millán "Contrarrevolución

NOTAS

- i movilització a l'Espanya contemporània", L'Avenç n° 154, desembre 1991, pp. 16-23.
- 38 En este punto conviene recordar el ensayo de Hobsbawm que sirve de introducción a *L'invent de la tradició*, Eumo, Vic, 1988.
- 39 Como defiende Alexandra Wilhelmsen en su artículo "El desarrollo de la ideología carlista, 1833-1876" en *Las guerras carlistas*, op. cit. p. 43.
- 40 «Nos interesa, por tanto, el análisis de la guerra carlista en sus aspectos diferenciales, y no el de la Regencia de María Cristina, período en el cual se produce la instauración y consolidación del peculiar liberalismo español del siglo XIX. El Estado liberal, con sus reformas políticas, administrativas, hacendísticas y sociales, ha sido objeto de diversas monografías, imprescindibles para obtener un marco de referencia adecuado, y nos excusan de esta tarea. La Cuestión dinástica, que como tal no se suscita hasta 1830, es nuestro punto de partida, pues los movimientos ultrarrealistas anteriores a esta fecha no pueden considerarse carlistas en el estricto sentido del término», afirma Alfonso Bullón de Mendoza y Gómez de Valugera en la declaración de principios de su trabajo más acabado *La primera guerra carlista*, Actas, Madrid, 1992, p. 3.
- 41 Los organizadores en abril de 1993 del coloquio sobre *La Vendée dans l'Histoire* –publicado bajo este título por Perrín, París, 1994– con motivo del bicentenario de la insurrección vendeana reflejaban con estas palabras –firmadas por Raoul Giradet– la tendencia historiográfica marcada por esta celebración de marcado tono conservador: «Sans nier ni l'intérêt, ni la réalité partielle de ce type d'interprétation –refiriéndose a la historiografía de enfoque socioeconómico de los Tilly, Soboul, Petitfrère o Dupuy– le colloque de La Roche-sur-Yon n'en a pas moins marqué son originalité en soulignant l'importance qu'il convient d'accorder à ce qu'il faut bien désigner comme l'expression de l'identité culturelle du "pays" vendéen. Particularisme religieux sans doute qu'il faut peut-être relativiser, mais dont une étude statistique d'un extrême précision permet aujourd'hui de mieux cerner les contours et les attitudes. Particularisme territorial surtout d'un vieux "pays" frontalier, situé entre les limites de la Bretagne et du Poitou, et jouissant à la fois d'un statut fiscal spécifique et d'une certaine forme d'autonomie juridique. Ancrage doc dans une très longue histoire, qui explique sans doute que ce soit au coeur même du pays "marcheton" que l'on doive situer les premiers mouvements de révolte contre un État nouveau, niveleur et négateur des vieilles franchises et des vieilles libertés», pp. II-III.

RESUMEN

Tanto los observadores contemporáneos como la posterior historiografía conservadora y liberal han resaltado la especificidad del primer carlismo. Señalando las propias contradicciones de esos textos se propone contemplar el carlismo dentro del fenómeno, más amplio en términos cronológicos y espaciales, de la contrarrevolución.

LABURPENA

Behatzaile garaikideek ondorengo historiografia liberal eta kontserbadora bezalaxe lehenbiziko karlismoaren berezitasuna azpimarratu egin dute. Testu hauen kontraesanak aipatuz, karlismoa neurri kronologiko eta espazialean zabalagoa den kontrairaultzaren fenomenoaren barruan aztertzea proposatzen du.

ABSTRACT

Both contemporaneous observers and the later conservative and liberal historiography have emphasized the first Carlism's peculiarity. Pointing out the own contradictions of those texts, he intends to look at the Carlism within the counter-revolution phenomenon, a wider one as far as chronology and space are concerned.